# HI HORIONIH.

SEMANARIO MANABITA .-- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO III.

(Ecuador) Portoviejo, Septiembre 24 de 1890.

₩ NUM. 125.

Viene de la cuarta jágina.

bo, José A. Toala, Norberto Yosa, Juan
José Murillo, Benjamin Villacreses, W.
Toala, Fernando Mero, Dionicio Villacreses, Enrique Menoscal, Francisco
Toala Z, Plácido F. Quimis, Domingo
Parrales, Simón Chilán, Manuel J. Pincay, Manuel L. Lucio, Felipe Merchán,
Pedro José Pisco, José Luis Merchán,
Ildefoneo Calderón, José del C. Parrales,
Rafa/I Guiterrez Q. José Joaquín Gon-

Pedro José Pisco, José Luis Merchán, Ildefoneo Calderón, José del C. Parrales, Rafaél Gutierrez O, José Joaquin González, José H. Bravo, Salvador Moreno, Josè F. Cebállos. Melitón Cebállos, Juan Roberto Chávez, Simón González, Fidel Cebállos, Victor Baque, Timoleón Macías, Jesús M. Echeverría, Dario Segovia, Vicente Indacochea, Rogerio Suárez, Ildefonso Toala, Manuel Villacres, Pantaleón Chancay, Sebastián Jalea, Pedro Chavarria, Fidel García, Pedro Chavarria, Fidel García, Pedro P. Chancay, Manuel Antonio Parrales, Blás Pico, Benigno Suárez, Antonio Villafuerte Andrade, Tomás Segovia, Juan A. Píncay, Ramón R. García, Gumercindo Rivas, Agustín Villavicencio, Juan Feº, Parrales, Juan Mendoza, José C. Villavicencio, Manuel Alvarado, Gregorio Suástigue, Martin Gomez, Prudencio C. Arteaga, Adriano García, José del C. Quiróz, Faustino Villacreses, José Antorio Baque, José C. Vázquez, Juan Baustita Jalea, Agustín Piguave, José Antonio Miranda, Gaspar Castillo, Francisco Vera, José Marcillo, Manuel Merchán, José Tumbacó, José Andrés Tumbaco, Pedro A. Menéndez, José Sánchez.

SUCESOS DIVERSOS.

Calendario: Para el año próximo tendremos de venta en esta oficina, el que se ha arreglado por un inteligente amigo nuestro de Santa Ana, quien ha conseguido la aprobación del Prelado

Así, pues, lo venderemos por mayor y menor al mismo precio que los de Guayaquil.

## **ITINERARIO**

#### DE VAPORES.

DEL NORTE

MANT	AStbre	11"	Quito "
4	id		Manaví "
"	Otbre	9"	Quito "
- 46	id	23.—"	Manaví '
- 46	Nobre.		Quito "
- 16	id	20"	Manavi'
- 16	Dbre	4"	Quito "
Para	Bahía las	mismas	fechas

DEL SUR

MANT	AStbre	21" Quito"
"	Othre	5" Manavi"
"	id	19" Quito "
"	Nbre	2,-" Manavi"
**	- 46	16" Ouito "
**	"	30 " Manavi"
"	Dbre	14" Quito "
	-Stbre	22.—" Quito "
**	Othre	6" Manavi"
- 14	"	20" Ouito "
	Nbre	3" Manaví "
- 66	"	17 " Quito "
"	Dbre	1º" Manavi"
"		15" Quito "
	-	THE RESERVE TO SERVE

Bomba de guardia: En la presente semana está de turno la compañía de la "Bomba Portoviejo" nº, I cuyo Comandate es Dn. Isaac Cebállos.
Presos Los sindicados en el asesinato del malogrado Dr. Cueva y del Cabo de screnos Guerreno, llegaron á esta ciudad en la anterior semana.

Escrito indigno: El Sr. Jefe poli-tico de este cantón, Dn. José Antonio Mª. García, ha rechazado un escrito que le fué presentado por José Nico-lás Rivera, menor de catorce años, Dicho escrito es indigno de ser letido por los conceptos ofensivos vertidos con-tra la madre de Rivera, relacionados con su vida privada.

con su vida privada.

Desde luego se comprende que Rivera peca por ignorancia y no ha hecho otra cosa sino firmar lo que le han dado escrito, pero no deja de ser en extremo repugnante é inmoral que haya hombre que hagan decir á un hijo cosas atroces contra su propia madre, atropellando los fueros de la naturaleza. Bien ha hecho, pues, el Sr. Jefe político en rechazar ese documento con el decreto que copiamos en seguida:

"Jefatura política del cantón &º. &º.—Devuélvase este escrito por ser irres-

"Jefatura política del cantón & & & .

—Devuélvase este escrito por ser irrespetuoso, inmoral y grocero: grocerías que infaman al mismo hijo que trata de degradar á su propia madre, imputándole hechos que debía callar, antes que deshonrarla; pues para alegar un derecho hay términos respetuosos y cultos

Portoviejo, Septiembre 15 de 1890. Garcia .- Ávila. Secretario.

La crisis financiera porque atra-viesa la República Argentina, ha inspi-rado á un poeta bonacrense la siguien-te y curiosa composición, en cuya for-ma sólo conocemos una dedicada á los

#### SASTRES: Nadie en la Bolsa es sin..... 0

alli abundan los pillas 3
de alli viene el agua
que causa tanto desas
A pasos acelera
el oro sube par10
como cuatro y seis son10
que estamos empapela2.
Jugadores no abu 6
porque el pueblo no está ch 8
y el día que os can
os tragamos cual bizc 8.
Bajad el oro bandi
mi aviso no es import 1
pues si cerráis los oí 2
no váis á quedar ning 1
( Del "Boletín Bibliográfico."-Lima.)
(Det Boietti Biologianeo, - Lina,)

Misa El cuerpo de incendios de estaciudad, que no se deja poner un pié adelante de nadie, en lo católico apostòlico, romano, ha mandado celebrar una misa solemne en homenaje à la Virgen de las Mercedes. Dicha misa tuvo lugar el día Domingo y fué muy concurrida asistiendo à élla el mencionado cuerpo vestido de gran parada.
Después de la celebración formó el cuerpo de incendios en un lado de la plazuela de la iglesia de la Merced, con sus respectivos pabellones, inclusa la columna de hacheros, permaneciendo firmes hasta que hubo salido la numerosa concurrencia. Misa · El cuerpo de incendios de

concurrencia.

Pintorezco era el golpe de vista que presentaba el cuerpo de bomberos, con su bonito uniforme que lleva por lema la abnegación y el desinterés hasta el

la abnegación y el desinteres nasta el sacrificio.

Y à propòsito de uniformes, estamos seguros que esos bomberos han gamado un 25 % en el tipo de sus letras amoriles; porque ¡Canarios! si estaban buenos mozos los muchachos!! y como cada cual debe tener por alli, su quien los vea, ó sea algún dulce tormento, de aquellas que, según el decir de Riçardo Palma, hacen temblar las quijadas y dar calambres en las piernas al más valiente, no ha sido tiro perdido la ocasión de presentarse jarrífos.

La Banda de música tuvo la galan-tería de ponerse á la cabeza del Cuerpo de bomberos para dar un pasco por las calles de "Colón", "El Orden" y

"Sucre" á la plaza mayor hasta terminar en la casa Municipal.

Ahora faltan la más gorda que es el ejercicio del día de hoy, del cual nos ocuparemos después, porque ahora estamos que no nos vemos de polvo con nuestra parte de fiesta.

Lean esto que conviene: En nuestra sección de avisos publicamos uno de la compañía de vapores ingleses, por el cual se anuncia un rebajo notable en los pasajes de primera clase; esto es, abono de veinte sucres de Manta á Guayaquil, en vez de veinte y seis cuarenta que se cobraba.

Esta rebaja sabemos que se ha conseguido, merced á los esfuerzos y valumentos del Sr. De. Pedro A. Moreira, agente de la casa comercial de Rodriguez, Córdova & Ca.

El Sr. Moreira mercee, pues, cien días de indulgencias los que desde luego le concederiamos si nosotros pudieramos conceder tanto.

Documentos importantes: Tales

Documentos importantes:

Documentos importantes: Tales son los que contiene el folleto intitulado "Memoria de la academia ecuatoriana correspondiente de la española," cuya octava entrega hemos recibido por el presente vorreo. He aquí el sumario: Reflexi-nes sobre la virtud, importancia y conseniencia que Don Francisco Gil, cirujano del Real monasterio de San Lorenzo y su stito, é individuo de la Real Academia médica de Madril, en su, disertación Física—Médica, acerca de un metodo seguro para preservar a los pueblos de las viruelas, por el Doctor Espejo, (continuación).

Breves observaciones sobre ciertas palabras usadas en el lenguaje militar, por el General Don Francisco J. Salazar.

zar.
Egloga 1º. de Virgilio, traducción por Don Q. Sauchez.
Escuela de artes y oficios: Tenemos en nuestro poder el reglamento in-terior ó sea las condiciones como se admiten á los niños en este instituto que corre al cargo de los RR. Padres Sa-lecianos en Quito. En la próxima edición lo daremos á

En la proxima curcion conocer.

Corrida de sortija: Algunos jóvenes de nuestra sociedad han solicitado de varias Stas, cintas que servirán para el juego de la sortija.

Ocasión de lucimiento es ésta para aquellos jóvenes y se la deseamos muy mucho.

Retreta: El domingo 21, la banda de música de Jipijapa, bajo la direc-ción del profesor Dn. Crisanto Acos-ta, dedicò al Sr. Gobernador de la provincia una retreta cuyo pormenor es el siguiente:

Sguente: ".
Labatina de la ópera "Marta."
2ª. Balce "Amelia."
3ª. Mazurka "Medio dia."
4ª. Poika "Beldad y hermosura" con palomas volantes.
4ª. Paso doble "Diez de Agosto."

AVISOS.

# Al Comercio.

Desde esta fecha he retirado el poder que había dado al Se-nor Cárlos A. Egas, para representarme en mis negocios de este puerto.

Manta, Septiembre 1 º de 1890. J. F. Miranda.

Pongo en conocimiento del público que el Sr. Agente Ge-neral de la PACIFIC STEAM NAVEGATION COMPANY, accediendo á mi solicitud, me ha autorizado á cobrar desde esta fecha VEINTE SUCRES, por los pasajes en primera á Guayaquil, en vez de VEINTI-SEIS SUCRES CUAREN-SEIS SUCRES CUAREN-TA CENTAVOS que se co-

Manta, Septiembre 17 1890. Pedro A. Moreira

# FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

Por motivo de viaje vendo una casa de mi propiedad situada en la "Calle de Mejía" de esta ciudad.

Esta casa está construída con muy buenas maderas y en su comparti-miento interior proporciona como-didades para una familia. Es nueva, y tanto, que aún no está total-mente terminada pero se trabaja para concluirla,

EMILIO J. IZAGUIRRE.

COMPRA DE CACAO.

Santiago Antunes

" Comisionista" Bahía de Caraquez

Compro constantemente cuanto cacao me ofrezcan y pago á los mejores precios

> DEPÓSITO DE AZÚCAR "VALDEZ"

Surtido permanente á precios ventajosos

# AGRICULTURA

Se ofrece en arredamiento una finca muy productiva, situada en-el punto d' Manantiales, que consta de potreros con agua por don-de quiera, y pueden mantenerse-gran cantidad de ganado y caba-llar, y con una casa cómoda para familia.

La persona que desee hacer este negocio puede venir á entenderse con el infrascrito en esta ciudad.

Montecristi, Agosto de 1890.

M. RAMÓN BELLOS

### INTERIOR.

# CONSTITUCION DEL PARTIDO LIBERAL.

Después de larga y sériamente discutida, ha sido al fin sancionada, por el Congreso Liberal Constituyente, la Constitu-ción del Partido, ó sea el cánon ó regla á que queda sujeta su organización, como bando político y militante.

No presumimos haber hecho

una obra perfecta.

¿ Ni cómo podíamos pretender tal cosa, cuando sabemos que el comienzo de todas las empresas es siempre arduo y difícil?

All beggenins ar very dificult.

Tal es el axioma que tienen siempre presente los anglo-sajones, estos hércules del trabajo; el mismo que nosotros no hemos echado tampoco al olvido, al colocar la primera piedra del edificio de nuestra organización.

Confiados, no obstante, en la ley del progreso humano, que es indefectible, no vacilamos en afirmar que este que es hoy un grano de arena, en el edificio que hemos propuéstonos levantar al aseguramiento y perfecti-bilidad de las patrias instituciones, será, con el decurso de los siglos, piedra miliaria contra la que se estrellarán en vano las rugientes y devastadoras olas del tiempo.

De hoy más, si el Partido Li-beral es lo que debe ser y lo que le prescribe su propia consigna, esto es, el avanzado centinela y guardián de las instituciones que garantizan al ciudadano los goces de la libertad, en todas sus racionales y legítimas manifesta-ciones; no tiene que hacer otra cosa, para el logro de sus ideales, que someterse de manera incondicional y consagrarse asíduamente al cumplimiento extricto de los preceptos de la Constitución que norman su conducta y lo encaminan hácia su fin.

De hoy más, no será ya, como antes ha sido, el Partido Liberal, la escala obligada de los ambiciosos vulgares y caudillejos ado-cenados, que disfrazándose con la máscara del liberalismo han conseguido explotar nuestra buena fé, para traicionarnos en se-guida vil y miserablemente.

De hoy más, ya no serán po-sibles en el Ecuador los Gobiernos de hecho ó dictatoriales, ni los impuestos por los bandos oligarcas, que apoderados de la República la han convertido en patrimonio suyo único y exclu-

De hoy más, por último, serán ya las camarillas de Palacio, ni sus intrigas, ni los cuarteles los que decidan de la suerte y destinos de la Nación, sino el pueblo constituido en comicios y garantido en el uso pacífico y legítimo del sagrado derecho niente á la consecución del obje-

de sufragio, que no recaerá entonces en los candidatos oficiales, sino en los candidatos del mérito intrínseco y constatado por eminentes servicios prestados á la Patria, en sus épocas de transición y en sus días de prueba y de conflicto.

Dado, como ya lo está, el primer paso, el coronar la meta no depende sino de la constancia; de esta insigne virtud, madre de los grandes héroes y heraldo afortu-nado de todas las grandes victorias que han coronado á la huma-

# CONSTITUCION.

DEL

PARTIDO LIBERAL.

CAPÍTULO I.

#### DEL PARTIDO LIBERAL.

Art°. 1°. Todos los ciudadanos que profesan los principios liberales, obligándose á observarlos y sostenerlos, componen el Partido Liberal Ecuatoriano.

Artº. 2º. Al empezar el Partido Liberal los medios conducentes á su fin, no podrá contravenir á la Constitución ni á las Leyes.

> -0-CAPÍTULO IL -0-

ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO LIBERAL.

Art°. 3°. El Partido Liberal extablece para su régimen :

1°. Una Asamblea Liberal Na-

cional:

2º. Un Directorio Nacional:

3°. Directorios Provinciales : 4°. Directorios Cantonales ; y

5°. Directorios Parroquiales.

§°. 1°.

#### DE LA ASAMBLEA LIBERAL NACIONAL.

Art°. 4°. Forman la Asamblea Liberal Nacional :

1º. Los Senadores y Diputados Liberales, así principales como suplentes : 2°. Hasta tres Delegados de

cada Directorio Provincial; y

3°. Los Presidentes de las Sociedades Liberales, cuyos Reglamentos se hubiesen aprobado por el Directorio Nacional.

Art°. 5°. Los miembros de la Asamblea podrán concurrir personalmente ó por medio de sendos mandatarios.

Exceptúanse los Senadores y Diputados, mientras ejerzan sus funciones.

Art°. 6°. Nadie podrá desempeñar, á un mismo tiempo, más de un mandato.

Artº. 7º. La Asamblea se reunirá ordinariamente, en la Capital de la República, el tercer domingo de Junio de cada bienio; y, extraordinariamente, cuando la convoque, por grave necesi-dad, el Directorio Nacional.

Artº. 8°. Son atribuciones de la Asamblea Liberal Nacional:

to que se propone el Partido Liberal, en cuanto sea necesaria uniformidad de acción en toda la República:

2ª. Designar candidatos para la Presidencia y Vice-presiden-

cia del Estado; y 3º. Elegir los miembros del Directorio Nacional,

8º. 2ª.

DEL DIRECTORIO NACIONAL.

Art°. 9°. El Directorio Nacional, que también residirá en Quito, se compone de tantos miembros cuantas son las provincias del Ecuador.

Artº. 10. Los Directores que no residan en Quito, deberán constituir mandatarios que los

representen.

Artº. 11. No podrá funcionar el Directorio sino con los dos tercios de sus miembros, ni expedirá sus acuerdos sin la mayoría absoluta de los concurrentes.

Arto. 12. No estando reunida la Asamblea Nacional, el Directorio ejercerá las atribuciones enumeradas en el artº. 8º.

Artº. 13. Son atribuciones per-manentes del Directorio:

14. Promover, en todas las provincias, la formación de sociedades liberales :

2ª. Nombrar miembros honorarios corresponsales:

3ª. Publicar permanentemente en Quito un periódico destina-do á procurar el progreso de la República y el de la causa liberal:

4°. Velar por la efectividad de las garantías constitucionales, acusando judicialmente á los funcionarios que las violen; y

5°. Formar el Reglamento de la Asamblea Liberal Nacional y sometérselo para su aprobación.

§°. 3°.

DE LOS DIRECTORIOS PROVINCIALES.

Art°. 14 El Partido Liberal de cada provincia organizará su Di-rectorio como lo estime conveniente.

Art°. 15. Son atribuciones de los Directorios Provinciales:

13. Emplear todos cuantos medios conduzcan á crear, en los cantones, sociedades liberales:

2ª. Procurar la publicación de un periódico permanente destinado á promover el progreso de la República y el de la causa liberal:

3ª. Velar por la efectividad de las garantías constitucionales, y poner en conocimiento del Directorio Nacional las infracciones que, violándolas cometan los funcionarios públicos:

4ª. Dar aviso al mismo Directorio, de los fraudes contra la hacienda nacional:

. Informar cada tres meses, al Directorio Nacional, sobre el curso de los asuntos públicos y de los demás que atañen al Partido Liberal : y

6ª. Nombrar en los Cantones miembros honorarios correspon§°. 4°.

DE LOS DIRECTORIOS CANTONALES.

Artº. 16. El Partido Liberal de cada Cantón organizará su Directorio como lo estime conveniente.

Artº. 17. Son atribuciones de los Directorios cantonales:

1ª. Emplear todos cuantos medios conduzcaná extablecer, en las parroquias, sociedades liberales:

2ª. Procurar la publicación de un periódico permanente, destinado á promover el progreso de la República y el de la causa liberal:

Velar por la efectividad de las garantías constitucionales, y poner en conocimiento del Directorio Provincial respectivo las infracciones que, violándolas, cometan los funcionarios pú-

4ª. Dar aviso al mismo Directorio de los fraudes contra la hacienda nacional; y

5ª. Informar cada tres meses, Directorio Provincial, sobre el curso de los asunto públicos y de los demás que atañen al Par-tido Liberal.

§°. 5°. DE LOS DIRECTORIOS PARROQUIALES

Artº. 81. El Partido Liberal de cada parroquia organizará su Directorio como lo estime conveniente.

Art". 19. Son atribuciones de los Directorios Parroquiales:

1ª. Velar por la efectividad de las garantías constitucionales y poner en conocimiento del Directorio cantonal respectivo, las infracciones que, violándolas, cometan los funcionarios públicos:

2ª. Dar aviso al mismo Directorio Cantonal; y

3ª. Informar cada tres meses, al Directorio cantonal, sobre el curso de los asuntos públicos y de los demás que atañen al Partido Liberal.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Liberal, á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa.

Pedro Carbo, Presidente .-

Delegados: Lino Cárdenas.—Francisco J. Montalvo.-Napoleón Velázquez.—J. M. Sáenz.-Cárlos C. Espinosa.--A. Cárdenas.--Genaro Larrea.--Ricardo Valdivieso.---Vicente Paz. - Rafael Rodriguez Maldpnado.-I. A. Polanco. —Luis F. Borja.—Manuel M. Guerra.—Luis A. Peñaherrera Guerra.—Arcadio A. Ayala.—P. J. Cuesta.<u>Joaquín Gómez de la Torre.</u> Alejandro Réyes V.—Manuel Montalvo.—Federico Cornejo .- Ezequiel Cevállos Zambrano.-Luis R. Pazmiño.- Nicolás Checa Borja. B. Albán Mestanza.—José M. G. L. Vadivieso.—Fidel Sosa.—Francisco M. López.

César B. Guerrero.—Ascencio Gándara.— Miguel Ocampo.—Luís C. de Vaca. -Domingo Gangotena.-Si-

món Mancheno.
(De " La República," de Quito).

Nº, 55.—República del Ecuador.—
Jefatura Política del Cantón.—Portoviejo, Septiembre 13 de 1890.—Sr. Gobernador.—Presente.—Hoy ya no puede el infrascrito por menos que llamar la atención à U.S., como Jefe Superior de la provincia que tiene superioridad en todos los empleados del orden administrativo, militar y Judicial.—La policia en esta ciu-lad es de lo más descuidada, tanto que, no procura extablecer el aseo núblico ni reprimir los escandalos, da, tanto que, no procura extablecer el aseo público ni reprinir los escándalos, producto inmediato de algunos que se embriagan, á quienes las autoridades de policia no corrije; bien sea porque respeta á los personajes, ó por participación ó disimulo; pero esto no importaria, si el infrascrito no vieta, que á los infelices que se embriagan, ó se les descuida alguna interjección, se les adrastra á la carcel, se les juzga y condena á arresto y pena pecunaria. Pero si para los infelices tienela policía energia y conoce la tramitación de las consi para los interieces tien-ra portica ergá y conoce la tramitación de las contravenciones, debe tener más celo, y energía, para castigar á los altos Magistrados y ciudadanos de valimento, que contravengan, empezando con el infrascrito si comete infracción punible gistrados y ciudadanos de valimento, que contravengan, empezando con el infrascrito si comete infracción punible ó contravención.—Al manifestar á U.S. lo expuesto es, porque en la crónica del Semanario que se publica en esta ciudad, siempre se le llama la atención á la policía sobre varias cosas y nunca se hace nada. Y, como esta Jefatura no quiere entrar en contiendas con la Comisaria de Orden y Seguridad que se jacta de no depender sino de U.S., es por lo que, le llama la atención sobre los puntos mencionados.—Corra U.S., la vista á las calles y patos de esta ciudad y encontrará que cada habitante ó dueño de casa, tiene à mayor civilidad arrojar á la calle todo abjeto que embaraza el tránsito, lo que da muy mala impresión al viajero, que vé en esta capital las calles hechas un muladar, en la parte occidental de la ciudad sobte todo. Por y lo que hace á los frentes del cuartel y Hospital, son depósitos de toda basura y suciedad, contrario todo, al ornato y saturbrada pública.—Al Sr. Teniente político le he reiterado mis órdenes en lo que á fel le toca, y espero hará algo; pero sólo no es posible atender à ese servicio.—U. S, interezará á la Comisaria de Orden y Seguridad para que cumpla con su deber, sin que la presente lo vaya áprevenir más quizá,—Mañana hacen quance días que una Sra. bañada en su sangre, rota la calleza, anduvo todo Portoviejo en busca del Sr. Comisario y no le se encontró hasta, que tuve que hacer buscar al Teniente político para que la atendiera, sin saber hasta ahora que providencias se han tomado.—Dios guarde á U.S.—

José Antonio Maria Garcia.

#### INSERCIONES.

#### LO QUE CONVIENE AL PAÍS Y Á LOS PARTIDOS.

En los tiempos en que había aún dig-nidad en Roma, dice un historiador, el Embajador de Pirro creyó ver en la ciudad un templo y en el Senado una Asamblea de reyes. Más tarde, Tiberio se rela de ver de rodillas delante de él

Asamblea de reyes. Más tarde, Tiberio se rela de ver de rodillas delante de él á los padres conscriptos.

Esta es la ley que rige las cosas humanas. Altitud y decadencia. Murha altivez hoy, mucho abatimiento mañana. De ahi, esa especie de reacción que, de años atrás, ha empezado á mamífestarse contra el parlamentarismo moderno, al que acusan unos de extremado anárquico y otros de excesivamente envilecido; y la verdad es que adolece de ambos defectos, cuando su fuerza y su respeto estarían en que supiera mantenerse en su puesto. Sin embargo, esos inconvenientes, y otros de igual naturaleza, no son del sistema mismo, que es la expresión más aceptable del gobierno representativo, sino del medio político-social en que él se encuentra colocado en cada país y en cada efoca. Las ideas reinantes, las influencias en favor, el espíritu ocasional de los partidos y la serendad ó acentuación de

las pasiones públicas, se reflejan ó jun- [ tan, como en un foco, en estos cuerpos, que si bien son soberanos por la ley, suelen ser esclavos de los que los subsueten ser esclavos de los que los sub-yugan—hombres, circulos ó magistra-dos—por su falta de condiciones ex-celsas. De ahi las diferencias que halla-mos entre el parlamentarismo inglés, el francés, el alemán y el español, de las cuales son caúsa, y no pequeña, la raza, el estado de civilización de cada nacionalidad y las instrucciones.

raza, el estado de civilización de cada nacionalidad y las instituciones.

En Inglaterra, el Parlamento es una hábil combinación de dos principios antagonistas : la aristocracia y la demo, cracia, y gobierna por medio de sus mayorías, poniendo ó quitando Ministros; en Alemania es una especie de Cámara Estrellada, compuesta de magnates, que si nos epresentan yá en ella con manoplas y espuelas, en su interior—en su ánimo—no han perdido mucho y de sus antiguas pretensiones señoreales y de sus absurdos privilegos. En Francia, las Cámaras asumen carácter subversivo y hacen y deshacen Gobier-Francia, las Cámatas asumen carácter subversivo y hacen y deshacen Gobiernos, tocadas aún de los resabios de las Convenciones y Asambleas que surgieron de la sangre de Luis xvi, y de las ruinas de la Bastilla. En España, las Cortes suelen convertirse en patio de gallos, en grupos colisionistas, ó en clubs de intrigas contra el Ministerio, no obstante en pario españa, las contra el Ministerio, no obstante en pario españa, las contra el Ministerio, no obstante en pario españa fallas calonís. tante que pende sobre éllas, además del veto real, el firmán que les cierra las puertas y manda á sus miembros á refrescar sus calores al lugar de su na-cimiento. Allì, como en Francia, se quiere asaltar el poder por medio de la

tribuna.

Acá, en América, es otra cosa. En los Estados Unidos del Norte el Congreso es el gran poder público y poco puede contra èl el Presidente, quien depende del Senado, que es quien da el para á sus colaboradores en los altos ramos del servicio social; y en los Estados de origen latino—salvo los países en que la República se ha aceptado con alguna seriedad—los Parlamentos son sólo una máscara, con la cual, periódicamente, se cubren el rostre, los lefes sólo una máscara, con la cual, periódi-camente, se cubren el rostro, los Jefes del Poder Ejecutivo, para informar sus actos de violencia ó capricho en el mar-co de la voluntad popular. Esta re-gla, empero, como toda buena regla, tiene sus excepciones, pues en Venezue-la el Congreso ha sido alguna vez disuelto à balazos, y en Colombia se han traido á la barra á Presidentes (Genera-les y nycares) distinguidos 4, responles y próceres ) distinguidos, á respon-der de su conducta, y en algún dia maldecido se le ha lapidado también, como ai San Esteban de la democracia.

Pero-lo repetimos-nada de eso el sistema parlamentario sino los ab sos del sistema : y todo acto de supedi-tación, sea ejercido por él ò contra él, es sólo un vicio, cuyas proporciones fi-jan la corrupción y la ignorancia de los

Jan la correpción y la ignorancia de los tiempos.

Y eso no es nuevo. Es punto histórico, admitido que al fundador del impero romano lo asesinó el Senado ; y nadic ignora que el Parlamento de Inglaterra fuè regicida 30 y tántos años antes de que la Convención francesa mandase al cadalso á su rey y señor. Con todo, lo más frecuente es que los Monarcas y los Presidentes se lleven la palma en estas Inchas de supremacia gubernamental. No es, pues, la institución la que resalta por sus defectos: son los hombres encargados de representarla; los cuales son, han sido, y serán siempre los mismos en todas las épocas y en todos los pueblos de la Trerra. Y á esto hay que agregar que el instinto político, por la extensión de su ambición, de la codicia y de la vanidad de los mortales. Arte diabólico en verdad, en que los más medran y se encumbran, desempeñando los oficios del servilismo y andando de rodillas al rededor de su amo, á quen desprecian servilismo y andando de rodillas al re-dedor de su amo, á quien desprecian-pero con las manos puestas y la testa inclinada.

inclinada.

Por esta razòn, más que por cualquiera-otre, ya no es un día de fiesta
nacional en Hispano-América la reunión de los Congresos, y antes se les
mira con la zozobra consiguiente á la presencia de una fuerza que puede con-culcar en una hora las bases del orden

normal, perturbando las rentas, los denormal, perturbando las rentas, los de-rechos, las libertades, el progreso y la tranquibdad de los pueblos; que pue-de afianzar, en lugar de destruir, las dolencias públicas y convertir, en cró-nicos, abusos que se presentaban solo como las plagas de un dia. En buena hora que esos cuerpos de nieros noder no servan como jueces di-

En buena hora que esos cuerpos de pleno poder no vengan como jueces airados é inexorables; pero en buena hora que, tampoco, se presenten como una simple legión de partido, á ganar la batalla del dia, á recoger la cosecha de la hora, aunque pierdan la del tiempo y la de la historia. Se ha dicho, y constantemente se repite, que todos los extremos son viciosos, y este enunciado tiene una aplicación más rigorosa en las situaciones de peligro grave, como es la actual entre nosotros.

Peligro? peligro grave? Cuál? se preguntará áceaso. ¿ Estamos amenazados de alguna guerra interior 6 exterior? Nó: estamos en paz con los extraños y con los propios también, aunque no bien avenídos. ¿ Nos amenaza alguna criscis inminente? Nueva nó, y vamos sobrellevando las conocidas.

que no bien avenídos. ¿ Nos amenaza alguna crisis inminente? Nueva nó, yamos sobrellevando las conocidas. ¿ Dónde está entonces, el peligro? El peligro para todos—liberales, radicales, conservadores disidentes—está en que el Congreso colombiano de 1890, no quiera coger el camino que le están indicando las circunstancias desde 1886 para acá. Nadie le exige que haga midaros, que milagros son los imposibles, ni que ponga remedio, como por ensalmo, á males que requieren un tratamiento perseverante y delicado. Menos aún, que reaccione dentro de sus propos ideales ó contra sis intereses, provocando conflictos que en su fuerza pios ideales o contra sus intereses, pro-vocando conflictos que en su fuerza moril—que es la única que posee—no tendría la ventaja, dida la premine-cia actual de la autoridad responsable. Pero, aparte de eso y por encima de todo eso, tiene una noble y popular mi-sión que llenar; y puede llenarla, no solo en provecho del país sino de la causa que de con y revesenta. solo en provecho del país sino de la causa que dice que ama y representa. La escuela, ó partido político á que èl pertenece ha sancionado sobre el papel unas instituciones que después de cuatro años no han sido traídas á la práctica y que, por lo mismo, carecen del requisito indispensable de la aquescencia pública. E-as instituciones—que en o queremos ni debemos calificar por el momento—no son sino una promesa de regeneración, un simbolo de alianza del partido que se apellida nacional, pero cuyas virtudes y eficacia carecen de pruebas auténtica, porque en un país del partido que se apellida nacional, per o cuyas virtudes y eficacia carecen de pruebas auténtica, porque en un país en que los ciudadanos pueden ser encarcelados y, expatriados por una simple orden verbal; en que la expresión del pensamiento no tiene más garantia que el bien placer del Gobierno; en que las elecciones, ya que no combates entre los ciudadanos, son actos pura y simplemente oficiales, cumplidos y vigilados por la fuerza militar, según circunscripiciones territoriales acomodaticias; y en que la lista de los gastos públicos es una especie de parêntesis que no se cierra nunca, no se puede decir, repetimos, que en un país tal haya instituciones fijas, pero ni aún siquiera leyes determinadas. No: porque la esencial de èstas—hoy por hoy—no depende sino del capricho del, gobernante ó de las necesidades, reales ó ficticida, de la fracción que funda en la victoria armada sus ejecutorias de dueña del poder. ña del poder.

Si el Congreso colombiano de 1890 quiere trabajar por el país, á la par que por su propia causa, debe NORMA-LIZAR LAS INSTITUCIONES, reduciéndo-las à la letra y al espíritu de la Constitución de 1886. Entonces, y sólo entonces, se verá lo que ésta es en verdad y cual es la fuerza política y social del partido que se la ha dado al país como norma, como símbolo de república, como garantía de orden y libertad. Entonces, y sólo entonces, quedará esa Constitución entregada á sus propias fuerzas doctinales, sin puntal alguno Si el Congreso colombiano de 1890 Constitución entregada á sus propias fuerzas doctinales, sin puntal alguno de tiranía, viviendo de sí misma y acen-drándose en el crisol de una práctica

drândose en el crisol de una práctica econstante y honrada.

Aunque no se nos crea, eso es lo que nosotros queremos y pedimos. Queremos que el Congreso del año presente, devuelva á Colombia su normalidad

legal acostumbrada; que la ponga á vi-vir la vida de la ley escrita y de la ley fundada en los principios que la Rege-neración ha proclamado, no sólo como republicanos, cristianos y civilizados, sino como los mejores para hacer nuesrepublicanos, cristianos y civilizados, sino como los mejores para hacer nuestra felicidad present: y futura. Queremos que vuelva el país á la verdad en la ley, á la verdad en la justicia, á la igualdad en la ciudadanía, á la liberada en los procederes inocentes; á su antigüa austeridad fiscal, á las 'economías y á la parsimonía que le tiene impuesto de tiempo atrás lo incipiente de sus elementos públicos y privados. Si, eso queremos y eso pedimos; y eso puede hacer el Congreso, sino lastimar ningúna conflicto y animado solo de un patriotismo prudente.

Más, si no lo hiciera así, dominado por un espírito bandenizo, ó porque se deje persuadir de que, por esto, ó por aquello, conviene el no confilmiento de la Constitución y el mantenimiento indefinido de los podres dictatoriales, la verdad sea dicha, habrá que l'amento obstinación tan desgraciada, pero la Oposición agregará un establón más, y firme, á la cadena de sus truntos faciles y de sus esperanzas fundados cieles y de sus esperanzas fundados acieles y de sus esperanzas fundados seciles y de sus esperanzas fundados.

y firme, á la cadena de sus tritunfos fá-ciles y de sus esperanzas fundadas. No saludamos á los Señores miem-bros del Congreso sinó con receva, pero deseamos poder despedirnos de éllos con un patriótico apretón de ma-

( De "El Relator" de Bogotá. ) 4 . . .

#### VARIEDADES.

#### LA MANTA.

#### LEVENDA DE BELAQUER.

Un PADRE casó á su hijo y le do-nó toda su fortuna. Quedose á vivir el padre con los recién casados, y así pasaron dos años, al cabo de los cual-s nació un hijo de aquel matri-

Fueron luego sucediéndose los anos, uno trás otro hasta catorce. El abuelo, valetudinario, ya na podia andar sino apoyado en su bastón y sentlase sucumbir bajo la aversión de su nuera, la cual era orguliosa y vana y decía continuamente a su marido:

- Yo me voy á morir pronto si tu padre continúa viviendo con nosotros. Me es imposible ya sufrir por más tiempo.

El marido se fué á encontrar á su

padre y le habló de esta manera:

— Padre, salid de mi casa. Ya os hemos tenido y mautenido por espacio de doce años, ó más. Idos 2 donde queráis.

-Hijo, no me eches de tu casa. Soy viejo, estoy enfermo, y nadie me querrá. Por el poco tiempo que me queda de vida, no me hagas es-ta afrenta. Me contento con un poco de paja y un rincón en el esta-

-No es posible. Idos. Mi mujer

lo quiere.
—Que Dios te bendiga, hijo mío. Me voy ya que ast lo deseas; pero al menos dame una manta para abri-garme, pues voy muerto de filo. El marido llamó á su hijo que era

todavía casi un niño
—Baja al establo, le dijo, y dale

—Baja al establo, le dijo, y dale á tu abuelo una manta de los caba-flos con que pueda abrigarse.

El niño bajó al establo con su abuelo, escojió la mejó manta de los caballos, la más holg da y la menos vieja, la dobló por la mitad, y, haciendo que su abuelo sostuviera uno de los extremos, comenzo a cortarlo en dos, sin hacer caso de lo que el anciano le decia.

—Oue has hecho, niño, exclamo

Que has hecho, niño, exclamo el abuelo.

-Tu padre ha mandado que me la dieses entera. Voy á quejarine à

-Obrad como gustéis, contestó |

el muchacho. El viejo sale del establo buscando

á su hijo le dice.

-Mi nieto no ha cumplido tu orden, no me ha dado más que la mitad de una Manta.

Dásela por entero,-le dice el pa-

dre al muchacho.

No por cierto, contesta el ra-paz.— La otra mitad la guardo para darosla á voz, cuando yo sea mayor y os arroje de mi casa.

El padre al oir esto llamó al abue-

Li padre ai oir esto llamo al abue-lo que ya se marchaba.
—Volved, volved, padre mío, le dijo. Os hago Sr. y dueño de mí ca-sa, lo juro por San Pedro.

No comeré yo un pedazo de carne n que vos hayáis comido otro. sin que vos hayáis comido otro. Tendréis un buen aposento, un buen fuego, vestidos como los que yo llevo. Y el buen anciano lloró sobre la

cabeza del hijo arrepentido.

De "La Revista Ilustrada," de New-York

#### EL VERDADERO INVENTOR DE LA PÓLVORA.

Hasta hoy ha permanecido igno-rado el verdadero origen y el nombre del inventor de la pólvora.

La versión que ha circulado hasta hoy atribuía la invención á un monhoy atribuía la invención á un mon-je franciscano, natural de Alemania, Bartoldo Schwartz, que vivió á me-diados del siglo XIV, y fué decapi-tado, según cuenta la tradición, por orden del Rey Wenceslao de Bohe-mia á causa de la revolución que produjo su descubrimiento.

Otros dicen que el inventor fué Constantino Angelitz de Olstein, y otros, que el explosivo citado per-tenece por derecho de primacía á los chinos, de quienes lo tomaron en

seguida los árabes.
Pues bien, un chino llamado
Shing Chang, nacido en Pekín, fué,
según todas las pruebas adquiridas, el verdadero descubridor de la pól-vora. En el archivo general de Pe-kín acaba de descubrirse un memorial fechado en mil doscientos y tan-tos (los dos últimos números no han podido apreciarse), que contiene to-dos los detalles relativos á la inven-

ción y al autor,
Shing Chang poseía una heredad
cerca de las montañas de Hing
Chang, de la que se supone haya tomado su nombre, siguiendo una costumbre muy arraigada entre sus

compatriotas.

Alli se dice que comenzó á hacer sus primeros ensayos valiéndose del salitre traldo con grandes esfuerzos desde los lugares próximos á la cos-ta. Un día que repetía por la centésima vez su experimento sintió de pronto una tremenda explosión, y las piedras saltaron en torno suyo, quedando casi sordo del estruendo.

La combinación estaba encon-

Shing Chang escribió entonces su memorial, porque al poco tiempo murió: de otro modo habría permanecido para siempre ignorada su gloria de inventor. Ese memorial se publicará, según

dice un periódico ingoles, por cuenta del Gobierno chino, el que piensa también levantar un monumento á Shing Chang en una de las plazas principales de Pekín.

#### RESULTADOS DE LA BORRACHERA.

Si queréis estar siempre sediento, sed borracho; puesto que cuanto más á menudo bebáis, más sed ten-

dréis y más queréis beber. Si tratáis de que vuestros amigos no os ayuden á adelantaros en el

mundo, sed borracho; pues esto ha-rá nulos todos los esfuerzos de éllos.

Si queréis hacer realmente inútiles todos vuertros esfuerzos para prosperar, sed borracho y no saldréis chasqueado.

Si queréis contrarestar los esfuerzos de todo el género humano, dirigidos á obteneros (buen nombre, cré-dito y prosperidad, sed borracho, y no hay duda que lo conseguiréis.

Si estáis resuelto á estar siempre pobre, sed borracho, y en breve es-taréis cubierto de andrajos y sin dinero.

Si queréis que vuestra familia muera de hambre, sed borracho; porque esto consumirá los medios de mantenerla.

Si queréis que os engañen los pl-caros, sed borracho; porque así les será fácil conseguirlo.

Si que éis que os roben, sed bo-rracho; de este modo podrán los ladrones hacerlo con más seguridad.

Si queréis tener los sentidos em-

sotados, sed borracho; pues pronto seréis más tonto que un burro. Si queréis volveros necio, sed, sed borracho, y en breve perderéis vuestro juicio.

Si queréis haceros incapaz de tra-to racional, sed borracho; pues así

llegaréis á serlo. Si queréis descubrir vuestra locura y vuestros secretos, sed borracho; bien pronto saldián á luz al paso que la bebida vaya entrando.

Si estáis cansado de gozar de la fuerza del cuerpo, sed borracho, que pronto la postiaiá un enemigo tan poderoso.

Si queréis quedar libre de vuestro dinero sin que sepáis cómo, sed borracho, que pronto desaparecerá. Si queréis, cuando ya no podáis

trabajar, no tener otro recurso que un hospital, sed borracho, que así viviréis desamparado.

Si estáis resuelto á desterrar de vuestra casa la paz doméstica, sed borracho, que bien pronto entrará la discordia con todos los males que

Si queréis que siempre tengan de vos fuerte sospecha, sed borracho, pues aunque no os parezca así, todos concuerdan en el parecer de que a-quellos que se roban á sí mismo y á su familia, robarán igualmente á

queréis veros reducido á la necesidad de vuestros acreedores, sed borracho, que pronto tendréis motivo para preferir las sendas extraviadas á las calles públicas.

Si queréis ser una carga pesada para el público y servir de estorio, sed borracho, pues esto os hará inú-til, sin auxilio é incómodo.

Si queréis ser insufrible, sed borra-cho, pues la proximidad de un borra-cho es igual á la de un muladar.

Silqueréis que vuestra familia y vuestros amigos os odien, sed borra-

cho; y bien pronto llegaréis à ser aún más que desagradable. Si queréis ser peste á la sociedad, sed borracho, y huirán de vos como de la peste.

Si teméis enmendaros de vuestra culpas, sed borracho, y nada podrán sobre vos los consejos

Si queréis que os quiebren los hue-sos, si queréis caer de los caballos y debajo de las ruedas de los carros, estorbar el sosiego y que os lleven á la cárcel, sed borracho; maravilla terá que no lo consigáis,

Si queréis destruir vuestro cuerpo,

sed borracho, para que así os exclu-yan del mundo. Por último, si es vuestro ánimo quedar perdido, sin recurso, así en vuestros bienes como en vuestro cuerpo, sed borracho; y bien pron-to conoceréis que es imposible to.

mar medios más adecuados para es- |

te fin.

Si queréis experimentar el desgraciado estado de un alma cuyas facultades se van aniquilando, si queréis seguir paso á paso la senda obscura que empieza con la arritabilidad de uervios, y viene á parar en una total falta de juicio, basta concluir vuestros días en una jaula de locos, sed boracho.

La borachera destierra la razón-ahoga la memoria-afea la hermosura-disminuye las fuerzasla sangre-hace heridas internas, externas é incurables—es tósigo de los sentidos—enemigo del alma—ladrón de la bolsa—compañera del pordio-sero—dolor de la mujer—pesar de los hijos—polilla del hombre fuerte y necedad del agudo. Peor que un animal, y asesino de sí mismo, es a-quel que brinda á la salud de otro y se quita la suya.

De "El Heraldo" de Bogotá.

#### REMITIDOS.

#### SIN COMENTARIOS.

Para que el público juzgue de la de-cantada justicia que el Sr. Francisco J. Arcentales, reclama todos los días á los altos poderes de la Nación, con detri-mento del procedimiento legal, con que han obrado las autoridades de esta ca-becera de Cantón, tenemos á bien publiar el informe que ha emitido el Señor Ministro de justicia.

INFORME Á S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAL

Exmo. Señor:

Para cumplir con el mandato de V. E. he leido atentamente el artículo " Justicia y Verdad " publicado en el Nº, 724 de " El Diario de Avisos," en el cual aparece que el Sr. Francisco J. Arcentales se quejó ante el Sr. Jefe Político del cantón Rocafuerte, el día 25 de julio de 1890, de que el Administrador de Correos no había querido entregar al Sr. Agustín Solórzano el proceso que de Correos no había querido entregar al Sr. Agustín Solórzano el proceso que Arcentales sostenia con Napoleón Ve-lásquez por secuestro, á pesar de que por excusas sucesivas de los Alcaldes 1°. y 2°. de los suplentes Huertas, Vi-teri, Zambrano, Villavicencio y Aray, el Sr. Solórzano era el Juez que debía conocer de la causa.

El Sr. Jefe Político dictó el auto si-

"Jefatura Política y Comisarla de Policía Municipal del cantón Rocafuer-te,—Julio 30 de 1890.—Para atender á te,—Julio 30 de 1000.—1011 lo que se solicita era necesario que esta conocimiento del rol

te,—Julio 30 de 1890,—Para atender à lo que se solicita era necesario que esta lofatura tuviera concomiento del rol de excusas de los Jueces municipales que U. puntualiza; y el expediente á que U. se remite está rotulado para el Alcalde 1º. Municipal del cantón, según se lo ha dicho el Sr. Administrador al infrascrito.—José F. Velásquez.—José C. Alcívar, Secretario. "
En consecuencia, el Sr. Solórzano se dirigió al Sr. Jefe Político asegurando que las excusas eran notorias y que, por ser él el Juez de la causa, mandé que el Administrador entregue el paquete. El Sr. Jefe Político no decretó la entrega porque dijo:—"La ley orgánica del Poder Judicial es la que determina el orden de ir sucediéndose en el despacho los Alcaldes Concejeros Municipales, sin que el orden establecido por la ley se pueda alterar en manera alguna, porque sería refractorio de ésta. Encuanto al Sr. Administrador de esta estateilla, sólo óste puede ser responsable de sus actos en el desempeño de su cargo. Contesto así á U.; no como á Alcalde, cuyo caracter se dá Ud.—Dios etc.—José F. Velásquez."

En vistas de estos documentos, creo que la conducta del Sr. Jefe Político ha sido correcta, porque el simple dicho de los Sres. Arcentales y Solórzano no era suficiente para probar que el ¾. era el Juez de la causa; y no es el Jefe Político el que puede decidir cuál de los

Sres. Consejales es el verdadero Alcal-de suplente por las excusas de los Al-caldes propietarios y de los cinco Se-ñores que habian sido llamados antes que Solórzano á sucederles por la ley, puesto que esta resolución es propia de la autoridad judicial. Las disposiciones legales citadas por

el Sr. Arcentales en su petición no vie-nen al caso porque la 1<sup>3</sup>. se reduce à mandar que el Poder Ejecutivo haga ejecutar las sentencias, y la negativa del Administrador de Correos no es sentencia. La 2ª, tampoco, pues el Administracia. La 2º, tampoco, pues el Administrador se negaba á la entrega del proceso porque no sabla si Solórzano era el Juez de la causa, y en este caso con la negativa detemprinaba cumplidamente su deber, que es el caso de la ley. Lo dispuesto en los nºº, 10 y 20 del art. 39 de la ley de Régimen, Interior, que invocó Arcentales, no se refieren á la cuestión, porque el 10 se reduce á la obligación de pedir informes á los Juzgados para informar á su vez al Poder Ejcentivo; y el 20º, á castigar con multas á los empleados de su dependencia que cometan faltas leves ó mandar juzgar á los que faltas leves ó mandar juzgar á los que las conetan graves, y el Administrador de Correos no cometió falta cuando se de Correos no cometió falta cuando se negó à la entrega del proceso por no saber si Solórzano era el verdadero Juez de la causa. Según el artículo 7º, del Reglamento de Correos, el Administrador de Correos es responsable de la recepción y distribución de las comunicaciones, de suerte que en caso de duda está obligado à exigir la consprobación de la identidad de la persona y por lo mismo del carácter obital del que reclama un paquete, como tal autoridad; y ma un paquete como tal autoridad; y en el caso de que se trata pudo muy bien el Administrador dudar del carác-

ben el Administrador dudar del carac-ter de Juez que ocasionalmente pudo tener el Sr. Solórzano, Además, según el Nº, 7º, del artículo 15º del Código de Enjuciamientos en materia civil, los Secretarios de las Cormateria civil, los Secretarios de las Cor-recibis los expedientes, más no los Jue-ces, y por lo mismo bizo bien el Admi-nistrador de Correos de esperar que el Escritano vaya á recibir el proceso de Arcentales. Por esto es que cuando bay dos ó más Escribanos en el Cartón, se acostumbra que por turno mensual sa-que uno de éllos los procesos y los entre-vue á los jurgados respectivos.

gue á los juzgados respectivos. Esta es mi opinión, salvo el parecer de V. E. Quito, Agosto 23 de 1890.

EXMO. SENOR. Elías Laso.

# PROTESTA.

Acabamos de recibir una hoja suelta Acapamos de recluir una abja sueria publicada en Quito con fecha siete del presente, en la que los BANDOLE-ROS, juzgados en Consejo de disciplina y remitidos por la autoridad, correspondiente á los cuerpos del ejército; han elevado un memorial al Supremo

pondiente á los cuerpos del ejéreito; han elevado en memorial al Supremo Congreso Nacional, quejándose de nuestro actual Gobernador de la provincia; los suscritos vecinos de este Cantón. PROTESTAMOS, enérgi amente, contra las aseveraciones del indicado memorial, en el que se trata zaherir la conducta del Sr. Joaquín J. Loor, Gobernador de esta provincia. Pues, debido á sus acertadas disposiciones se va depurando MANABÍ DEL BANDOLE. RISMO que nos amenazaba de muerte, del que han sido sus principales actoreo la firmantes de seu memorial; los que habrlan seguido en su desgraciada misión, si la autoridad gubernativa no hubiera tomado prontamente medidas eficaces, y debido á éstas hoy se vá restableciendo nuestra antigüa seguridad, por lo que está mereciendo con justeia el aplauzo de todas las personas honradas de esta provincia, el Señor Gobernador Loor, quien sabrá extinguir por completo el BANDALAJE que en mala hora quizo desarrollarse en estos pueblos.

Initana. Agosto 31 de 1890.

Jipijapa, Agosto 31 de 1890.

José Joaquin González, Sebastián Villacreses, José A. Gutiérrez, Manuel A. Márces, N. E. Salazar, Pacifico Ace-